

Numeral 25.

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

MES DE OCTUBRE DEL 2024.

**EN LA ACTUALIDAD LA
MUNICIPALIDAD DE FLORES PETEN, NO
REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES CON
ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES,
POR LO TANTO:**

**NO APLICA MUNICIPALIDAD DE
FLORES PETEN.**